

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 9 rs. mes y 25 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 30.—Ultramar y extranjero 50.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. G. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

Por el señor gobernador de la provincia se nos remitió ayer el siguiente parte:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
de Murcia.

El Excmo. señor ministro de la Gobernacion, en telegrama de esta tarde me dice lo siguiente:

«Promulgada la Constitucion y jurada por el Poder ejecutivo en medio de indecible entusiasmo popular y con asistencia de las comisiones de todas las provincias, corporaciones y oficiales y cuerpo diplomático.—Los voluntarios de la libertad y el ejército han desfilaro delante de las Cortes al grito entusiasta de Viva la Constitucion.—De la mayor parte de las provincias hay noticias de haberse verificado la ceremonia con el mismo júbilo y con el mayor orden.»

Lo que por medio de este periódico pongo en conocimiento del público para su satisfaccion.

Murcia 6 de junio de 1869.—El gobernador, Juan José Norato.

LA PAZ DE MURCIA.

A NUESTROS CORRELIGIONARIOS.

L'union fait la force.

La fusion de los antiguos partidos liberales en uno solo agrupado en torno á la bandera de la monarquía democrática es uno de los mas provechosos resultados que ha traído consigo la revolucion de setiembre. Muy de desear habria sido que el elemento republicano, que tan grandes servicios podia haber prestado á la causa de la libertad, no haya entrado, sino en la fusion, porque con las dos banderas tan distintas como «república» y «monarquía» no era dable llegar á ese resultado, por lo menos en la conciliacion que durante el primer periodo revolucionario hemos constantemente aconsejado á todos los elementos liberales de todos los malices.

Si después, al aproximarse ya el periodo constituyente, y durante este mismo periodo no hemos continuado en estas excitaciones al elemento republicano, ha sido porque al verle emprender el funesto camino que cada vez con mas impaciencia recorren, sino todos los hombres del partido por lo menos una fraccion inquieta y turbulenta; al ver las divisiones que desgarran al elemento republicano, y que aun antes de que aparecieran fuimos los primeros en anunciar, era verdaderamente infructuoso llamar á una conciliacion á elementos tan diversos y que, no solo no podia ser factible conciliar con el partido monárquico-democrático para trabajar juntos en consolidar las conquistas de la revolucion, sino que entre sí reñian batallas cada dia mas empeñadas.

El mantenimiento de la fusion de los antiguos partidos liberales era, sin embargo, bastante por sí solo para sacar á salvo la libertad. Era preciso, empero, que los lazos que unen al partido monárquico-democrático no se debilitasen en lo mas mínimo. No que haya en él las divisiones que pretenden «hallar» los republicanos, artificio inocente, por lo sobrado conocido, para encubrir las luchas intestinas que al elemento republicano desgarran, y no hay necesidad de estenderse ahora en largas consideraciones acerca de este punto que ya repetidas veces hemos sobradamente dilucidado. Bastaria, aun cuando otras razones no hubiera, hacer notar que al mismo tiempo que los monárquicos-democráticos se muestran tan estrechamente unidos al rededor de su

bandera que los mismos 214 que sancionaron la forma monárquica han sancionado la Constitucion, entre los republicanos ha llegado la discordia y la confusion hasta el punto de declarar traidores ó poco menos ciertas fracciones republicanas á varios de los individuos de la minoría de la Cámara.

A mantener la fusion en los tres elementos que entraron á componer el partido monárquico-democrático se dirigen ayer las consideraciones expuestas por dos apreciables colegas, uno del antiguo elemento unionista, otro del antiguo elemento progresista, designaciones ambas que consideramos deberian desaparecer, y sin creer precisamente que haya discordias que tales excitaciones motiven, no creemos tan poco inoportuno, no hoy, sino mañana y siempre que la prensa monárquico-democrática no olvide ni las ventajas del mantenimiento de la fusion, ni los resultados deplorables que su quebrantamiento ocasionaria indefectiblemente.

Tal vez el recelo de que en vista de lo que al elemento republicano debilitan las luchas que le desgarran, llegaran á aflojarse los lazos del partido monárquico-democrático que no tiene ya en frente un partido extremo fuerte por su union, haya sido la causa determinante de las excitaciones que renuevan el «Diario Español» por un lado, y el «Universal» por otro, que son los dos apreciables colegas á que antes aludiamos.

Tal vez el creer que las reuniones y las conferencias que en estos dias han tenido lugar y de que la prensa ha dado cuenta, tendrian una significacion que no creemos deba concedérseles, haya sido el motivo de las consideraciones hechas por nuestros dos apreciables colegas.

Como quiera que ello sea, creemos dignos de la reproduccion, sino todos, por lo menos algunos de los párrafos mas importantes de los dos artículos del «Diario Español» y del «Universal».

«Consejos á los progresistas» titula este última su artículo, y se duele en él de que haya quien pretenda prescindir del elemento democrático, y aunque en esto creemos que haya exageracion, el razonamiento del «Universal», si aquel hecho fuera cierto, seria perfectamente lógico.

«Ya no se habla de la entrada en el ministerio del elemento monárquico-democrático. Perfectamente: ya estamos en el camino del suicidio. Se quiere prescindir de la que representa el progreso, se quiere volver á cometer el mismo error de siempre y los resultados serán inevitables.»

Así dice el «Universal», y poco después añade:

«La salvacion está en la adhesion á los elementos verdaderamente revolucionarios. Y por el contrario, lo que desea la reaccion, llámese esta de un modo ó llámese de otro, es que empecemos á privarnos de recursos liberales para que nos aislemos y nos echemos después en brazos de los que nos guardan con objeto de sustituirse en nuestro lugar. ¿Hay miedo al dogma democrático? Parece ya mucho este adjetivo? Pues desde el momento en que haya miedo al dogma democrático, desde el momento en que parezca mucho ese adjetivo, nos colocaremos en una pendiente resbaladiza, á cuyo término están las ideas conservadoras y por consiguiente los hombres conservadores.»

Esto es innegable. El partido monárquico-democrático no puede retroceder ante los principios á cuyo nombre se ha hecho la revolucion; retroceder en este camino es, como dice muy bien el apreciable colega, colocarse en una pendiente resbaladiza, y de retroceso en retroceso ir á parar hasta el antiguo partido conservador, es decir, hasta la negacion de las conquistas de la revolucion.

Por su parte el «Diario Español» muestra otro peligro no menos cierto si la union de los elementos liberales llegara á quebrantarse.

«Si la discordia se introduce en nuestras filas, si por rivalidades pueriles y antagonismos mozquinos vuelven á ser los progresistas solo progresistas, los demócratas solo demócratas, los unionistas solo unionistas, si así el ejército liberal se descompone en innumerables fracciones que reñirán entre sí

las sangrientas batallas de antes, entonces, no hay remedio, las huestes reaccionarias que marchan compactas y unidas, no tardaran en vencernos y destrozarnos, entronizando una tiranía mil veces mas odiosa que la que acabamos de destruir, porque vendrá empujada por el espíritu feroz de la venganza implacable.

Así sucederia, si en mal hora se volviesen á sus tiendas las antiguas fracciones progresista, unionista y demócrata; pero no creemos que haya nada que autorice á creer próximo semejante rompimiento.

El mismo «Diario Español» así lo reconoce en el siguiente párrafo:

«¿Qué motivo puede existir para que esta union se destruya? ¿Qué causa puede ser bastante poderosa para que con conciencia de lo que hacemos abandonemos á la restauracion, ó á D. Carlos, el cetro de la soberanía nacional? No hay motivo, no hay causa, no puede haberlos, ni ahora, ni nunca; y aunque los hubiese, aunque alguien, en lo atraviario de su espíritu, creyera que existian, jante la fuerza del patriotismo, ante los deberes que tenemos que cumplir, cómo no habian de pulverizarse?»

Y en efecto, si al estallar la revolucion los tres antiguos partidos se unieron estrechamente en una comunidad de fines, de tendencias y de aspiraciones; si unidos han atravesado el periodo revolucionario y el periodo constituyente, ¿qué motivo podria haber, para la desunion, hoy que tienen un símbolo comun á cuya formacion y á cuya sancion han contribuido; hoy que tienen por bandera comun la *Constitucion democrática de 1869*?

Sin la union estrecha, inquebrantable de los elementos que han formado el partido monárquico-democrático, la libertad se pierde. Con la union firmísima del partido monárquico-democrático, la libertad se salva, la revolucion se consolida, y ni carlistas ni borbónicos, pueden inspirar temor alguno.

Esto es lo que deben tener siempre presente los monárquico-democráticos.

(El Imparcial.)

Hé aquí la alocucion que nuestro digno señor Gobernador ha publicado:

«Habitantes de la provincia de Murcia:

«La Constitucion de 1869, está promulgada. La revolucion de setiembre se ha salvado.

Una vez votada la ley fundamental del Estado, pacto solemne entre sus representantes y el pueblo, legalidad comun aceptada y reconocida por los partidos á cuyo perfeccionamiento todos han contribuido, la idea reaccionaria ha muerto, el orden ha sido creado, la confianza restablecida, la libertad asegurada, encauzado el movimiento, asentada sobre firmísimas bases la sociedad y magníficamente emprendida nuestra regeneracion social, económica y política.

«Gloria inmortal á los ilustres patriotas que han sabido fundir en su patriótica obra la idea eterna é inmutable del progreso con la defensa de los intereses permanentes de la sociedad! ¡Llor eterno á las Cortes Constituyentes que han escuchado el doliente quejido de la patria que lastimosamente pedía cesase el peligroso periodo de la interinidad, para convertirse en leyes las preciosas conquistas de la revolucion!

MURCIANOS: el periodo constituyente está para concluir, faltando tan solo el esplendoroso coronamiento de la obra monárquica.

A vuestro lado he seguido los azares y vaivenes de tan difíciles dias, cruzado con vosotros el revuelto y proceloso mar que conducia entre escollos y peligros la nave querida de la patria que hoy vemos por fin llegar al venturoso puerto de salvacion.

Mas que como Gobernador, como padre, os dirijo mi voz dándome algun derecho á usar de tan tiernísimo nombre haber nacido bien cerca de este ilustre pueblo y haber sentido formar la ceniza que hace años blanquea mis sienes, al vivísimo calor de la idea liberal.

Murcianos: vuestro auxilio reclamo para consolidar la obra de la revolucion en

la provincia. Mi apoyo ofrezco á cuantos necesiten del sostén de la autoridad para defender sus derechos. Contribuir con toda vuestra energia á la inauguracion de un reinado de verdadera y cumplidísima libertad, de estricta justicia, de inalterable orden, de moralidad y de ventura.

Ciudadanos: fundad en el trabajo el único elemento de vuestro bienestar y vuestra riqueza; respetar la propiedad como principio de eterno derecho; tranquilizad vuestras conciencias matando con la aplicacion de la verdadera doctrina el fanatismo, y el indiferentismo religioso; venerad las leyes observándolas estrictamente como primera necesidad de todos los pueblos libres; usad de la libertad de asociacion y de la libertad del pensamiento, de forma que por su abuso no vayamos á perderlas; comprended para aplicarlo, toda la importancia del sufragio, piedra angular que sostiene el edificio levantado por la revolucion y única base en que descansa la Soberanía Nacional.

Murcianos: Viva el triunfante derecho popular, viva la Constitucion, viva la Libertad.

Murcia 6 de junio de 1869.—Juan José Norato.

Esta tarde se inaugurarán las obras proyectadas para la creacion de dos establecimientos, uno destinado á hospital local para enfermedades contagiosas ó epidémicas; y el otro, para alojamiento de tropas con el objeto de aliviar á este vecindario de tan penosa carga.

Pronto debe aparecer otro colega en nuestra provincia en una de sus mas importantes poblaciones, cuyo periódico será diario, de parecidas dimensiones á LA PAZ, y defenderá como nosotros las doctrinas democráticas.

GACETILLA.

PROMULGACION. Con el mayor orden y en medio de un entusiasmo general, se verificó ayer el solemne acto de la promulgacion del nuevo Código fundamental.

Pocas, muy pocas veces hemos visto en Murcia mas afluencia de gente, hasta el punto de hacerse casi imposible la marcha de la numerosísima comitiva que componia la procesion cívica.

DESGACIAS. El dia cinco ingresó en el hospital civico-militar de esta capital un herido procedente de una riña en la plaza Nueva.

El dia seis falleció un carretero que habiéndose caído del vehiculo que conducia, este pasó sobre él dejándole cadáver en el acto.

Segun se nos ha dicho el herido no es de gravedad.

EXPOSICION. En una de las sesiones últimas del municipio se dió cuenta de una exposicion, que aunque escrita á nombre de varios vecinos, solo la firmaba uno. El objeto era recomendar el nombramiento efectivo de una maestra que sirva interinamente. El firmante se fundaba en que llenaba *todos los deseos*. Muy lata es esta recomendacion.

SOMBREROS DE PAPEL. De América se recibieron los primeros cuellos y puños de papel para las camisolas, de los que se hace mucho uso en los Estados-Unidos. Ahora han empezado á fabricar sombreros de papel, que se confunden con los de paja, y que están destinados á reemplazar á estos últimos. Con auxilio de la galvanoplastia se cubre un sombrero de paja de Panamá de una capa metálica que pasa á ser el molde de los sombreros de papel; en este molde se echa la pasta líquida de papel que en seguida se prensa y se pone á secar. Los sombreros de papel se desprenden en seguida con mucha facilidad unos de otros. Un baño que se les da después los vuelve impermeables, y se les da el color que se quiere: estos sombreros pesan muy poco y son de una flexibilidad y de una suavidad extremadas. Mas elásticos aun que los llamados Panamá, están menos expuestos á romperse: el precio es muy económico.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 6.)

MINISTERIO DE ESTADO.

Decreto.

«Artículo único. Se reducirá á dos terceras partes el derecho de toneladas fijado en el arancel consular de 23 de Abril de 1867 desde el 1.º de Agosto próximo hasta el 1.º de Enero de 1871, y á una tercera parte desde esta fecha hasta el 1.º de Enero de 1872, en que quedará completamente abolido.

Madrid 2 de Junio de 1869.—El ministro de Estado, Juan Alvarez de Lorenzana.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Excmo. señor: A fin de facilitar la marcha y desarrollo de las obras públicas de esa provincia ultramarina, el Poder ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones, ha tenido á bien disponer:

1.º Que todos los expedientes relativos al ramo se instruyan y tramiten por la inspección, la que podrá iniciarlos también cuando lo crea conveniente.

2.º Que cuando la resolución corresponda al Gobierno supremo se eleven á su conocimiento con todos los antecedentes necesarios, por conducto del gobernador superior civil, en un plazo que no exceda de quince días, contados desde la fecha en que se dé cuenta de ellos á esta autoridad por la dirección de administración ó por la inspección.

3.º Que en el mismo plazo resuelva dicha superior autoridad los que sean de su competencia.

4.º Que las copias de todos los documentos unidos á los expedientes se autoricen por el citado inspector, quien referendará también todas las comunicaciones y órdenes del servicio que hubieran de firmar el gobernador superior civil ó el director de administración local.

5.º Que mensualmente se eleve al Gobierno supremo una relación de las resoluciones adoptadas en materia de obras públicas por el gobernador superior civil, el director de administración local y el inspector general, autorizada por el último; y siempre que este lo solicite, se dé cuenta detallada de ellas en la forma prescrita en esta orden.

6.º Que cada tres meses se dé además cuenta al Gobierno de los pedidos de fondos y gastos hechos con cargo á las consignaciones abiertas en el presupuesto para material de obras públicas.

7.º Que también se tengan presentes cuantas disposiciones se hayan dictado hasta la fecha sobre tramitación de expedientes.

8.º y último. Que se ponga en conocimiento de este ministerio cualquier infracción de las disposiciones consignadas en la presente resolución.

De orden del Poder ejecutivo lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1869.—Topete.—Señores gobernadores superiores civiles de las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

(Gaceta del día 7.)

Publica un decreto del Poder ejecutivo, fecha 5 del corriente, disponiendo que la Constitución del Estado, votada el día 1.º, se promulgue de la manera más solemne en la sesión extraordinaria del domingo 6; que los individuos del Poder ejecutivo, después de promulgada la Constitución, presten juramento en manos del Presidente de las Cortes; que se pase al Poder ejecutivo uno de los originales de la Constitución, firmado por los señores diputados, para que proceda inmediatamente á su promulgación en todos los pueblos de España, dictando al mismo tiempo las disposiciones oportunas á fin de que tenga desde luego puntual cumplimiento en todas partes.

A continuación de este decreto inserta la Gaceta la Constitución firmada por los señores diputados.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTOS.

Extracto de la sesión celebrada el día 5 de Junio de 1869.

Abierta á la una y media, y leída el acta de la anterior por el señor secretario Llano y Pertierra, fué aprobada.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo): Aunque no está presente el señor ministro de Gracia y Justicia, voy á dirigir cuatro preguntas.

Son las siguientes:

Si conoce la alarma que produce en Valladolid la proximidad de la sentencia que vá á darse en el asunto del Banco.

Si tiene noticias de que hay varios de los complicados en esa cuestión que se encuentran en libertad, al paso que otros se hallan presos, siendo estos los pobres y aquellos los ricos.

Si tiene conocimiento del número de jueces, magistrados y fiscales que han entendido en ese procedimiento.

Y por último, si sabe que se ha pedido sean otros los jueces que entiendan en él.

También deseo saber si se ha adoptado alguna providencia en lo relativo al juez de Almedralejo, y se ha remitido un expediente relativo al asunto de Valladolid, pedido por un señor diputado.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): Las preguntas que acaba de hacer S. S. se pondrán en conocimiento de los señores ministros de Gracia y Justicia y Hacienda.

El Sr. GIL BERGES dirigió también unas preguntas á los señores ministros de Gracia y Justicia y Hacienda, y anunció á este último una interpelación sobre la capitación.

El Sr. PRESIDENTE (Martos), dijo que se pondrían en conocimiento de los señores ministros.

El Sr. VINADER preguntó al Poder ejecutivo si tenía conocimiento de las prisiones hechas en Cataluña sin que se tome declaración alguna y teniendo por muchos días incomunicadas á personas inocentes.

El señor ministro de la GUERRA contestó que ignoraba si los detenidos en Cataluña eran ó no inocentes; y si se les había ó no tomado la oportuna declaración, y que el Gobierno tomaría las medidas oportunas para que fuese una verdad el ejercicio de los derechos individuales.

El señor ministro de HACIENDA manifestó que para que la interpelación anunciada por el Sr. Gil Berges fuese provechosa, la aplazaba para cuando tuviera los datos oportunos relativamente á la capitación.

El Sr. GIL BERGES manifestó su conformidad.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE preguntó las causas por qué se habían desterrado varios vecinos de Alava sin formarles el oportuno proceso, y si se remitirían los antecedentes á las Cortes.

El señor ministro de la GUERRA contestó que ignoraba si en el ministerio de la Gobernación existían antecedentes, y que el Gobierno estaba en su derecho disponiendo el cambio de residencia de los militares.

El Sr. PRUNEDA anunció una interpelación á los señores ministros de Hacienda, Gracia y Justicia, Gobernación y Fomento, sobre la nube de empleados noveles enviados recientemente á la provincia de Cuenca.

El Sr. PRESIDENTE dijo que se pondría en conocimiento de los señores ministros.

El señor ministro de HACIENDA explicó en el mal estado económico del país por falta de cosechas el no haberse sacado á la venta en Badajoz ni en las demás provincias de España los bienes del patrimonio, contestando al señor García Ruiz (D. Gregorio); aseguró que el impuesto de capitación se cobraría, y dijo, contestando al Sr. Salvany, que solo cuatro obispos habían dejado de hacer la cesión canónica de los bienes de la Iglesia, á los cuales se había dirigido el señor ministro, y podía decir que se haría la permutación.

El Sr. DAMATO pidió todos los expedientes de las contratas concertadas con el Sr. Manzanedo.

El señor ministro de HACIENDA dijo que vendrían.

El Sr. CARO preguntó si se pagarían los intereses de las inscripciones intrasferibles que poseen los pueblos por la venta de los bienes de propios, y pidió varios datos referentes á los bienes que el Estado posee y pueden ser enajenados.

El señor ministro de HACIENDA contestó que se han ido satisfaciendo aquellos intereses á medida que el estado del Tesoro lo ha permitido.

Y añadió que con los proyectos de ley para la venta de los bienes enajenables vendrían los datos pedidos por el Sr. Caro.

El Sr. BENAVENT preguntó si era justo y legal cobrar el impuesto de capitación sin estar votado por las Cortes.

El señor ministro de HACIENDA dijo que el Gobierno provisional tuvo facultades para legislar, y que recaudará la capitación mientras que la Asamblea no se oponga á ello.

El señor ministro de FOMENTO contestó á una pregunta del Sr. Gil Berges que remitiría el expediente de la obra á que se refirió, en el cual había creído justo y legal anunciar nueva subasta.

El señor ministro de HACIENDA contestó al Sr. De Pedro que no pensaba dar nuevos plazos para la instrucción de expedientes de ventas por aprovechamientos comunes y de eras boyales, porque se habían dado sobrados plazos.

El señor ministro de FOMENTO contestó también al mismo Sr. De Pedro, que el Gobierno no prefería á ninguna provincia para los auxilios por obras públicas.

El Sr. RODRIGUEZ PINILLA dirigió una pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia respecto á los funcionarios de la administración de justicia nombrados por las Juntas revolucionarias.

El señor ministro de FOMENTO dijo que la pregunta estaba contestada por su compañero en otra sesión.

El Sr. PINILLA se reservó el uso de la palabra para cuando estuviera en el salón el señor ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. SANCHEZ RUANO preguntó la causa de la renuncia de los individuos de la comisión de Códigos.

El señor ministro de FOMENTO ofreció remitir los datos referentes á instrucción pública, pedidos por el Sr. Sanchez Ruano.

Este señor dijo que el estado de la enseñanza oficial era lamentable. Y que en Oviedo, con relación á obras públicas, estaban en descubierto varias atenciones.

El señor ministro de FOMENTO dijo que no tenía noticia alguna oficial de dichos hechos. Añadió que había algunos profesores refractarios á las actuales leyes de libertad de enseñanza, y que para remediar este mal era necesario hacer lo que en otra época se hizo con el señor Castelar, y que fué censurado por todos los liberales.

El señor ministro de la GOBERNACION contestó al Sr. Sorni que para el próximo presupuesto no podía hacerse la reforma para separar de la cobranza de las contribuciones lo correspondiente al Estado y á las provincias.

El señor ministro de FOMENTO contestó al Sr. Cisneros que no tuvo intención y no había exigido, por lo mismo, la traslación al panteón nacional de los restos de hombres célebres cuyas familias, ó las poblaciones donde se custodian, lo resistieran.

El señor ministro de MARINA manifestó que la marina no tenía inconveniente en que vinieran al panteón los restos de Gravina.

El Sr. OCHOA preguntó si sabía el Gobierno que en varias localidades no se habían cumplido las disposiciones sobre quintas. Además preguntó al señor ministro de Gracia y Justicia si tenía conocimiento de que el gobernador de Leon había anulado el nombramiento de habilitado del clero en dicha provincia, y al señor ministro de Hacienda por las causas del desnivel en el pago de obligaciones del personal en Madrid y provincias, y no haber satisfecho suma alguna al clero.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que las localidades que no habían hecho el sorteo y demás operaciones de quintas tenían afianzado el importe de la redención del cupo.

El Sr. OCHOA preguntó también cuándo se verificarían las elecciones de diputaciones provinciales.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que el Poder ejecutivo no esperaba para ello más que á la promulgación de la Constitución.

El Sr. PRESIDENTE (Moncasi) dijo al señor Ochoa que las restantes preguntas se pondrían en conocimiento de los respectivos señores ministros.

El Sr. FERRER Y GARCÉS explicó la interpelación que tenía anunciada respecto á la conducta del gobernador de Lérida, impidiendo el ejercicio del derecho de reunión, relatando el estado de la población y de la provincia en su mayor parte republicana, y aconsejando su separación de la citada provincia, para cuyo mando no había mostrado la circunspección necesaria ni el respeto debido á los derechos individuales consignados en la Constitución.

Dióse cuenta por el secretario Sr. Llano y Pertierra de lo dispuesto por la mesa respecto á la promulgación de la Constitución, y se abrió discusión sobre dicho acuerdo.

El Sr. GARCIA LOPEZ usó de la palabra en contra, manifestando que no podía discutirse ni votarse el acuerdo de la mesa de improviso, sin faltarle al reglamento. Que la promulgación de las leyes se hacía con la publicación de ellas en la Gaceta de Madrid, lo cual era opinión del señor ministro de Gracia y Justicia y bastaba en la del orador; además de que en el acuerdo se pretendía que se votara la promulgación solemne, sin conocer en qué estribaba la solemnidad, que podía ser causa de graves conflictos.

Censuró que se exigiera por el proyecto el juramento á la Constitución por el Poder ejecutivo, juramento cuya fórmula no se daba á conocer que se hubiera traído esta discusión después de entrar en la orden del día. Y pidió se diera á conocer la fórmula de la solemnidad.

El Sr. PRESIDENTE (Ardañaz) dijo que la mesa, en todos los casos, guardaba la consideración debida á las Cortes, y que había presentado un acuerdo y no una proposición.

El Sr. MONCASI defendió la conducta de la mesa, que había obrado en el particular con exceso de patriotismo y de consideración á las Cortes, y manifestó que la solemnidad sería la que correspondiera al acto importantísimo que debía verificarse mañana, y que sentía que el Sr. García Lopez creyera que dicho acto pudiera ser ocasionado á conflicto alguno.

El Sr. DIAZ QUINTERO expuso que la Constitución que se trataba de promulgar no podía observarse, porque ni había monarquía, ni dos Cámaras, ni las leyes que disponía el Código aprobado.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que se daba importancia á un hecho que no tenía absolutamente ninguna. Que el Presidente de las Cortes había tenido la deferencia de noticiar á las Cortes lo que ha podido hacer dirigiéndose al Poder ejecutivo en uso de su derecho. Que la Constitución debía promulgarse solemnemente, porque era la primera ley y la fundamental del Estado.

Rectificaron los Sres. Diaz Quintero, ministro de la Gobernación y García Lopez.

El Sr. SORNI expuso que para no cumplirla no había necesidad de promulgar la Constitución. Que á la minoría nada se le importaba la mayor ó menor importancia á la solemnidad, que sería meramente oficial, y de ningún modo popular. Y que los republicanos estaban de enhorabuena, porque los monárquicos no conseguirían establecer la monarquía y en cambio vendría la república aun cuando á ello se opusieran los republicanos.

El acuerdo fué aprobado en votación ordinaria. Continuando la discusión pendiente.

El señor ministro de la GOBERNACION contestó á la interpelación del Sr. Ferrer y Garcés sobre la conducta del gobernador de Lérida, defendiendo á este funcionario, que obró, en opinión del señor ministro, con arreglo á las circunstancias.

Se suspendió la discusión.

Dióse cuenta de algunos documentos relativos al despacho ordinario.

Y se levantó la sesión, avisando que la de mañana principiaría á la una de la tarde, pasando en seguida al tablado levantado en el pórtico del palacio del Congreso para la promulgación de la Constitución, y volviendo después al salón de sesiones para la jura por el Poder ejecutivo, en manos del Sr. Presidente de la Asamblea, de la Constitución del Estado.

Eran las seis.

NOTICIAS GENERALES.

Madrid 7 de Junio.

Ayer y anteayer han sido días de grandes soluciones políticas. Se ha acordado definitivamente la regencia única, encomendada al general Serrano, y se ha promulgado la Constitución casi al mismo tiempo que se inauguraba la estatua de Mendizábal. Pero para no confundir estos acontecimientos, los reseñaremos por el orden siguiente:

El sábado se reunieron por la tarde los diputados progresistas y los diputados demócratas, y después de estas reuniones parciales, tuvieron otra en el Senado, á las nueve de la noche, las tres fracciones de la mayoría, convocadas por sus respectivos jefes, á la cual asistieron 160 diputados.

El Sr. Rivero, que ocupó la presidencia, concedió la palabra al Sr. Olózaga, quien manifestó que la junta directiva había acordado proponer á la mayoría la constitución de una regencia, y se extendió en algunas consideraciones importantes sobre el asunto.

Como nadie pidiese la palabra en contra, se puso á votación, y se aprobó la regencia por todos los señores presentes, excepto el Sr. Cantero, que manifestó no estar conforme.

Hizose constar la casi unanimidad del acuerdo, y en seguida se leyó la siguiente proposición formulada por el Sr. Olózaga:

«Pedimos á la Asamblea que nombre regente del reino, con tratamiento de alteza, al presidente del Poder ejecutivo D. Francisco Serrano y Domínguez, con las facultades que señala á este cargo la Constitución, excepto las relativas á la sanción de las leyes y á la suspensión de las sesiones de la Asamblea, mientras no pierda el carácter de Constituyente.»

Esta proposición fué aceptada casi por unanimidad, levantándose en seguida la sesión, que solo duró una media hora.

Está, pues, prejuzgada, y pronto quedará resuelta por las Cortes, la cuestión de regencia en los términos que arriba indicamos; y como consecuencia de esto, se habla mucho, aunque con poca exactitud, de la reconstitución del ministerio. Lo positivo es que le presidirá el general Prim, conservando la cartera de Guerra; y que quedan Topete, Sagasta y Ruiz Zorrilla. Se dice que acaso no saldrá tampoco Romero Ortiz ni Figuerola, de los cuales el último parece que no encuentra quien tenga valor para sustituirle; pero personas bien enteradas anuncian que solo permanecerán en el Gabinete los dos generales citados y los actuales ministros de Gobernación y Fomento; éste porque ha demostrado grande actividad, y aquel porque ha trabajado mucho, y con buen éxito, para que la mayoría de las Cortes acepte la regencia única encomendada al duque de la Torre. El ministerio de *notables* ha fracasado; se asegura que el Sr. Rivero está dispuesto á aceptar una cartera, y se habla, por lo tanto, de él, de Madoz, de Silvela, de Vega Armijo, de Ardanaz, de Martos, de Echeagaray, de Moret y del ex-subsecretario de Hacienda Sr. Rodriguez, á quien el Sr. Figuerola parece que quería dejar por heredero de su desconcertado departamento. De todos modos, esto se resolverá muy pronto, acaso antes del martes, y acaso también la resolución ofrezca alguna novedad y algún desengaño...

Hasta aquí los acontecimientos políticos del sábado. El domingo á las 7 de la mañana asistió el Poder ejecutivo á un *Te-Deum* que se cantó en Atocha, como preliminar de la promulgación de la Constitución. A las once asistió á la plaza del Progreso, para presidir la inauguración de la estatua de Mendizábal. La plaza, decorada con gallardetes y banderas por todos sus lados, tenía en el centro una tienda de campaña destinada á la comitiva, formando los Voluntarios de la libertad alrededor de aquella. El Poder ejecutivo se presentó en el sitio de la inauguración á la hora citada, llegando simultáneamente el ayuntamiento, la diputación provincial, el gobernador civil y algunas corporaciones. La ceremonia se redujo á levantar el velo que cubría la estatua, después de lo cual el Sr. Rivero pronunció un discurso breve, pero elocuente, alusivo al acto. Habló también el Sr. Madoz, para hacer un elogio merecido de los servicios y altas dotes del hombre á quien se tributaba aquel recuerdo, terminando á las doce y media esta ceremonia, que fué concurridísima. Asistió á ella, presentado por el Sr. Madoz, un niño de Mendizábal, joven que cuenta catorce años de edad.

Poco después de esta ceremonia, ó sea á las dos de la tarde, comenzó la que se había dispuesto para promulgar la Constitución. A las dos en punto se reunieron en las Cortes los diputados existentes en Madrid. El Sr. Presidente declaró que, conforme á la orden del día, se iba á promulgar desde el pórtico el Código fundamental, votado por la Cámara Constituyente, y entonces los señores diputados se pusieron de pie y se dirigieron al sitio indicado. Era este un gran tablado puesto al nivel de la portada principal, cuyo tablado ó plataforma, que cubría la escalinata, presentaba un magnífico golpe de vista; tendria unos 10 pies de ancho, por todo el largo de la fachada, y estaba cubierto con toldos artísticamente colocados, los cuales eran á su vez resguardados del sol por otros toldos hábilmente dispuestos, con anchas fajas de colores nacionales.

Los pies derechos, forrados de blanco guarnecidos de guirnalda, sostenía cada uno una gran arandela para hachas de iluminación. En los intercolumnios pabellones de faroles de colores, y bajo el toldo y sobre la cabeza de los concurrentes, guirnalda de flores, bellamente entrelazadas, aumentaban el buen efecto del

conjunto. El antepecho estaba cubierto de colgaduras de terciopelo carmesí.

En el centro de la plataforma estaba colocada la mesa de la presidencia, que ocuparon don Nicolás María Rivero y los secretarios. A su izquierda ocupó un banco azul la comisión constitucional, y a la derecha otro banco el Poder ejecutivo. Detrás se colocaron en sillas los diputados, excepto casi todos los republicanos y los tradicionalistas.

A continuación del banco de los ministros, ó sea á su derecha y también en primer término, se sentó el cuerpo diplomático. Después el Consejo de Estado y el tribunal Supremo; la diputación provincial ocupó los bancos contiguos, presidiendo el Sr. Martos, y por fin el ayuntamiento de Madrid. Detrás de esta larga fila de bancos, ocuparon indistintamente los asientos todas las comisiones de las altas corporaciones del Estado.

Para designar á cada uno su puesto y hacer los honores de la recepción habían sido nombrados los constituyentes Sres. Monteverde, Merelles, Matos, Curiel y Castro, Ferratges, Anglada, Rodríguez Seoane, Borguella, Sanchez Guardarmino, Abarzuza, Ruiz Capdepon y Soriano.

Todo el lado de la izquierda le ocupaban las comisiones provinciales, entre las cuales se veían algunos con los tradicionales trajes de su país, como por ejemplo, el alcalde de Alcañiz, que vestía calzon corto, chaqueta y faja.

Llegadas todas las corporaciones, el Sr. Rivero ocupó la presidencia, entre los secretarios señores Sanchez Ruano y Carratalá.

El secretario Sr. Llano y Persi se acercó á un antepecho preparado de antemano, y desde allí leyó en alta voz la Constitución.

El secretario Sr. Carratalá sustituyó al señor Llano y Persi en la lectura, á la mitad de ella.

Salvas de artillería y numerosos vivas de la muchedumbre saludaron la lectura del Código fundamental del Estado.

En seguida volvieron al salón de sesiones el presidente y la mesa de las Cortes y demás señores diputados, y el Poder ejecutivo prestó en manos del Presidente de la Asamblea, como representante de la soberanía de las Cortes, el juramento de la Constitución, concebido en estos términos:

«Jurais guardar y hacer guardar la Constitución de la monarquía?»

Y á la respuesta de *si juro*, replicaba el señor Presidente:

«Si así lo hiciéreis, Dios y la patria os lo premien; y si no, os lo demanden.»

El Poder ejecutivo prestó el juramento por el orden siguiente: señores duque de la Torre, general Prim, brigadier Topete, Lorenzana, Romero Ortiz, Figuerola, Sagasta y Ruiz Zorrilla.

Terminado el acto se dieron nuevos vivas á la Constitución, levantándose la sesión después de anunciarse que antes de abrirse la del lunes se reunirían las secciones.

Después volvió la mesa de la Cámara, acompañada del Poder ejecutivo y de los señores diputados, á ocupar sus puestos en el tablado para presenciar el desfile de la Milicia ciudadana y de la tropa, que se prolongó hasta las cuatro.

El desfile de las fuerzas ciudadanas y del ejército se hizo por delante del palacio de las Cortes, en cuyo pórtico principal estaban el Poder ejecutivo, el presidente del Congreso con los diputados, y comisiones de las diputaciones provinciales, ayuntamientos y muchas otras corporaciones. El orden que se observó en él fué el siguiente:

Mandaba la línea el general Milans; la división el general Peralta; la primera brigada el brigadier Búrgos; la segunda el brigadier Taboada; y la ligera el brigadier Enrile.

Abrió la marcha el batallón de voluntarios tiradores del Principado, y siguieron después por el orden que se fija: tiradores de Prim, ídem de Pierrad, batallón del distrito del Hospital, ídem del Centro, ídem de la Universidad, ídem de la Latina, ídem de Palacio, artillería de Daoiz, batallón del Hospicio, y por último el de la Audiencia.

Acto continuo siguió el ejército, por el orden siguiente: dos batallones de Zaragoza; dos de ingenieros; dos de Gerona; dos de Cantabria; tercio de la guardia civil de infantería; cazadores de Madrid; ídem de Barcelona; ídem de Béjar; ídem de Alcántara; primero y cuarto regimiento de artillería rodada; coraceros, núm. 1.º; húsares de Pavía; guardia civil de caballería, y por último, el escuadrón de caballería de Voluntarios de la libertad.

En resumen: han formado hoy trece batallones de Voluntarios, trece del ejército y guardia civil, dos regimientos de artillería, tres de caballería y guardia civil, y un escuadrón de Voluntarios.

Al pasar todas las fuerzas por delante del Poder ejecutivo, daban un viva por compañía á la Constitución.

Estas fuerzas estaban formadas en columna cerrada en el Prado, hacia la Fuente Castellana, apoyando la cabeza en la carrera de San Jerónimo. En la plataforma destinada á la promulgación no se admitieron señoras, porque las muchas comisiones de las provincias y la multitud de personas que con carácter oficial debían asistir al acto no lo permitía. Los convidados vestían toga, uniforme ó traje de etiqueta.

Por el día estuvieron colgados los balcones de las casas, y hubo bandas de músicas en los del teatro de la Opera, fachada de Prim; en los de las casas Panadería y Carnicería de la plaza Mayor; en los del Consistorio; en tabladillos construidos al efecto en el Prado, junto á la fuente de las Cuatro Estaciones; en la plaza del Pro-

greso; en la de Trafalgar (Chamberí), y en la de la Cebada.

En el Retiro hubo por la noche mucha gente, muchas músicas y magníficas iluminaciones. La habia, produciendo un efecto sorprendente, en el estancón grande, por el cual cruzaban barcas, iluminadas también y también con bandas de músicas. Habia otras iluminaciones hacia la parte que fué reservada, y diferentes luces eléctricas echaban raudales de claridad sobre aquellos jardines, sobre aquella muchedumbre y sobre aquellos lagos, quemándose, además, fuegos artificiales.

Madrid está atestado de gente; los ferro-carriles han vomitado en cada expedición millares de personas; las calles, todo el domingo, hasta hora muy avanzada, eran un hormiguero, y por la tarde no cabían los carruajes en el gran paseo del Prado y Fuente Castellana.

El tiempo ha sido sumamente favorable, quizás haya calentado el sol más de lo regular; pero esta misma claridad daba un aspecto sorprendente á las calles. Por abajo esa variedad de trajes y de colores que ostentan las diferentes clases sociales, segun las exigencias del lujo y los caprichos de la moda; por arriba colgaduras, banderas y gallardetes, y en todas partes el brillo de las armas y el ruido inexplicable de una población que, suplicada repentinamente, se traslada desde las casas á las calles. No ha habido desórdenes. Algun chusco bien humorado aquí, el salto ó la carrera de caballo allá, una aglomeración exagerada de personas en otra parte, producían de cuando en cuando voces y confusión, pero nadie temía, nadie se inquietaba, nadie ponía su atención más que en admirar un espectáculo que raras veces se presenta en las grandes capitales y que no se puede comprender, no viéndose, fuera de ellas.

Aunque parezca larga ya esta relación, debemos terminarla con otra comprensiva de las comisiones que han asistido á las promulgaciones de la ley fundamental, y que, salvas algunas comisiones involuntarias, es como sigue:

Diputación provincial de Madrid, Sres. Martos, vizconde Manzanera, Calderon Herce, Carretero, Barca, &c.

Academia de Ciencias morales y políticas, señor marqués de la Vega de Armijo y D. Fernando Calderon Collantes.

Diputación provincial de la Coruña, D. José María Palino y D. Manuel Velasco.

Diputación provincial de Valencia, D. José Soriano Placent.

Ayuntamiento de Tribaldos, D. Felipe Torres y Morillas.

Ayuntamiento de Vizcaya, D. Félix Aguirre y D. Estanislao Mengaburu.

Diputación y ayuntamiento de Logroño.

Diputación de Jaen, D. Carlos Vilches, don Andrés Teruel y D. Juan de Dios San Juan.

Ayuntamiento de Jaen, D. Pedro Miguel Garcia, D. Juan N. Gonzalez y D. Ramon Ruiz.

Diputación y ayuntamiento de Cuenca.

Ayuntamiento y Voluntarios de Salamanca.

Voluntarios de Alava, un comandante, dos alféreces y un sargento.

Diputación de Lugo.

Diputación de Castellon, Sres. Docon, Granjel y Crisarch.

Diputación, ayuntamiento y Voluntarios de Murcia.

Diputación de Tarragona, D. Pedro Masía y D. Eufasio Ferrer.

Diputación de Málaga, D. José de la Fuente Casamayor y D. Adrian Risueño.

Diputación de Orense, D. Ramon María Vamonde.

Ayuntamiento de Yepes (Toledo), alcalde segundo D. Juan del Aguila Chaves.

Ayuntamiento de Oviedo, D. Paulino Gonzalez Diez y D. Manuel Diaz Argüelles.

Ayuntamiento de Gijón, D. Fernando Valdés Heyia.

Ayuntamiento de Avilés, D. Pedro Villamil y D. Simon Marañana.

Diputación de Zamora, D. Miguel Requejo y D. Ricardo Linaje.

Ayuntamiento de Zamora, D. Joaquin Mozo, D. Vitoriano Gomez Villalva y D. Guillermo Martin Costales.

Voluntarios de Zamora, segundo comandante, Sr. Cuatrena, y otros.

Diputación de Barcelona, Sres. Mirambell, Goy, Pallós y Casas.

Ayuntamiento de Alcañiz, D. Simeon Castañer, alcalde segundo, y los concejales D. Joaquin Frau y D. Joaquin Monzon.

Diputación, ayuntamiento, universidad, audiencia, sociedad de Amigos del País, comisión de monumentos y cabildo catedral de Granada.

Diputación y ayuntamiento de Albacete.

Diputación, ayuntamiento y Voluntarios de Valladolid.

Diputación, ayuntamiento y Voluntarios de Guadalajara.

Diputación de Badajoz.

Ayuntamiento de Vitoria, alcalde D. Juan Leon Ruiz de Gamiz, y regidor D. Eduardo de Ozaba.

Voluntarios de Vitoria.

Diputación de Zaragoza, Sres. Ucelay, Sinués y otro.

Ayuntamiento de Zaragoza.

Diputación de Huesca, Sr. Loscertales.

Ayuntamiento de Huesca, Sr. Escuer.

Diputación de Santander, D. Pedro Carcaba Gomez y D. Miguel Fernandez Campillo.

Ayuntamiento de Santander, D. Pedro del Río Saiz.

Diputación de Mallorca, D. Joaquin Inigo, D. Miguel Roselló y D. Leopoldo Berner.

Ayuntamiento de Palma, D. Nicolás Humbert.

Diputación de Oviedo, D. José María Pinedo, D. Nicanor Arias y D. Justo Valledo.

Ayuntamiento y Voluntarios de Almería.

Diputación y ayuntamiento de Pamplona.

Ayuntamiento y diputación de Cáceres y ayuntamiento de Plasencia.

Y otras corporaciones que no podemos recordar.

Dice *La Epoca* que en Matanzas se ha reproducido lo hecho en la capital con el general Dulce. Efectivamente, segun noticias fidedignas, tan pronto como allí se supo que éste habia entregado el mando, hubo un motin á consecuencia del cual fué depuesto, y embarcado para España, el comandante general Sr. Lopez Pinto. Si no estamos equivocados, el Sr. Lopez Pinto es un jefe de marina, pariente de la esposa del general Dulce. Sobre los graves desórdenes ocurridos en la capital escriben de Madrid á un diario de provincias lo que sigue:

«Muchas son las versiones que corren respecto de la actitud de los Voluntarios de Cuba con el general Dulce. Unos dicen que el motivo principal es la tenacidad del general en poner en libertad á uno de los principales insurgentes, que era pariente de su señora y que se hallaba preso en el castillo del Montoro. Otros dicen que la marquesa era algo partidaria de los revolucionarios; pero yo creo que nada de esto es verdad.»

El gobernador de San Sebastian ha telegrafado al Poder ejecutivo para decirle que se habian adherido á la Constitución promulgada, los generales Concha (D. José), Lemery y Gurrea, los brigadieres Acevedo, Ibero y Angulo, y el coronel Coello.

Dice un periódico que á la misma hora en que se promulgara la Constitución en Madrid, celebrarían los republicanos de Zaragoza una solemne manifestación en contra de la monarquía, verificando el acto simbólico de enterrar una corona.

Debe presentarse de un momento á otro en la mesa del Congreso, si es que no se ha presentado ya, una proposición de ley firmada por los diputados republicanos Serraciarra, Moreno, Soler y Plá, Soler, Tutan, Suñer y Garrido, concebida en los términos siguientes:

«Se declararán vigentes y se cumplirán desde la promulgación de esta ley, en lo que se refiere al ejercicio de los derechos políticos consignados en la Constitución, el art. 199, caso 4.º, el art. 208 y el 296, caso 2.º del proyecto del libro I del Código civil, presentado por el señor ministro de Gracia y Justicia en 19 de Mayo último.»

Parece que es cosa resuelta ya que el Sr. Figuerola permanecerá al frente del ministerio de Hacienda.

Se habia dicho que el nuncio de Su Santidad salia de Madrid llamado por el Papa, pero se desmiente esta noticia. El nuncio vá á hacer un viaje de recreo, para atender al restablecimiento de su salud, sin carácter político de ningun género.

A continuación trasladamos la carta que ha sido remitida á *El Universal* por su corresponsal de Vitoria, y en la cual se dan algunos detalles sobre la conspiración recientemente descubierta en aquella capital:

«Señor director de *El Universal*.—Muy señor mío y amigo: En alguna de mis anteriores cartas he dicho á V. que en Vitoria se conspiraba, que preparaban algo los carlistas, y al fin mis vaticinios se han cumplido. Ayer se descubrió una vasta conspiración carlista que tenia sus ramificaciones en Bayona y en algunos otros puntos, habiéndose detenido por consecuencia de este descubrimiento, tres ó cuatro oficiales de los cuerpos de la guarnición, algun otro de los de reemplazo, tres sargentos y cinco paisanos.»

A las doce del día los bizarros generales Allende Salazar y Sarabia visitaron los cuarteles y arangaron enérgicamente á la tropa, la cual con la misma energía protestó de su lealtad y decision en favor de la libertad. El espíritu de los soldados no puede ser mejor, como lo es igualmente el de los valientes coroneles, tenientes coroneles y oficialidad de estos cuerpos, por más que hubiese, como ayer se demostró, algunos, muy pocos, que no debían inspirar confianza; á manera que, lo que es con la tropa, estoy seguro que los retrogradados se hubieran llevado chasco: paisanos habrían tenido más. ¿De quién es la culpa? Otras veces lo hemos dicho, y aquí ningun liberal lo ignora.

Cuando los Voluntarios de la libertad supieron lo que pasaba, se apresuraron á presentarse todos espontáneamente á nuestro digno gobernador Sr. Errarte para ofrecerle sus servicios, y para decirle que dispusiera de la fuerza como lo tuviera por más conveniente; pero como descubierta la conspiración y reducidos sus factores á la impotencia, no hubo necesidad de adoptar medidas extraordinarias, el señor gobernador dió las gracias á los Voluntarios, manifestándoles que podían retirarse tranquilos á sus casas.

Ayer se recibió una afectuosa y entusiasta contestación del valiente general Prim al mensaje de gratitud que le dirigieron los Voluntarios de esta ciudad: esta contestación se ha impreso en hoja suelta y se reparte con profusión.

El sábado saldrá de aquí la comisión de la Milicia que debe asistir á la promulgación de la Constitución. No sé si irán comisiones de la

diputación y ayuntamiento: nada se dice de esto.

La conspiración desbaratada ayer debe tenernos alerta: aquí hay mucho carlista; los curas, muchos de ellos al menos, no se descuidan; con que ojo, y que nadie se duerma.—*Vitoria 3 de Junio de 1869.*»

Refiere *El Imparcial*, que en Búrgos se han negado resueltamente el arzobispo y el cabildo á que se cante el *Te Deum* en la catedral con motivo de la promulgación de la ley fundamental del Estado, y que habiendo dispuesto el gobernador civil de Avila que la promulgación se celebrase entre otras cosas, con un repique general de campanas, el clero contestó que no lo creía conveniente, y se negó á cumplimentar la orden. El gobernador envió una comisión al obispo para que zanjara este conflicto; pero el obispo contestó que no podía acceder á los deseos de la autoridad, por creerlo caso de conciencia.

Entonces el gobernador mandó á un inspector de vigilancia que diese cumplimiento á la orden. Pocos momentos después las campanas fueron echadas á vuelo, y se terminó, dice, el conflicto sin más ruido que el de las campanas.

Por más que de las investigaciones practicadas, las noticias recibidas de Sigüenza no hayan obtenido confirmación, *El Imparcial* sigue creyendo que en dicho punto ha existido y debe existir un depósito de pólvora, que persona que debe tener datos fidedignos asegura no será menor de 300 quintales, á más de algunas cajas de cápsulas para fusil rayado.

También cree el mismo periódico que del 13 al 15 entrarán los carlistas en campaña.

Dice *La Epoca*:

«Prepárase para el jueves una discusión muy animada en la Academia española, con motivo del discurso de recepción del Sr. Selgas, á que ha de contestar el Sr. Nocedal. Estos discursos, exclusivamente políticos, han sido sometidos á una comisión, compuesta de los Sres. Ochoa, Segovia y Escosura, los cuales opinan que no debe aceptarlos la Academia. Este será, pues, el punto que el jueves ha de discutirse, y que, como es de presumir, dará lugar á animadas controversias.»

Dice *El Independiente* de Sevilla:

«Se asegura de público que el cabildo catedral protesta contra la orden del ministro de Fomento, mandando conducir á Madrid los restos mortales de D. Alfonso el Sábio y de Guzman el Bueno.»

Del propio modo se dice que obra la Universidad literaria de Sevilla, en cuya iglesia se encuentran depositadas las cenizas de Benito Arias Montano.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

FLORENCIA 5.—*La Opcion* desmiente el rumor de que el ministro de Hacienda, M. Cambray-Digny, proyectase la conversión de la renta 5 por 100 en 3 por 100. Pero, á pesar de ser desmentida esta noticia, sigue considerada como cierta por todos los círculos financieros. Asegúrase, en efecto, que no se aplazará por mucho tiempo semejante medida.

PARÍS 5.—El ministro de Justicia y de los Cultos ha dirigido una circular á todos los arzobispos y obispos del imperio, para decirles que el Gobierno seguirá protegiendo el poder temporal, y que los rumores exparcidos en sentido contrario carecen de fundamento.

La mayor parte de los preladados franceses han contestado á esta circular por otra confidencial á los curas párrocos, recomendando á estos últimos influyan en favor de los candidatos oficiales en las segundas elecciones que tendrán lugar mañana.

PARÍS 5 (por la noche).—Por orden del prefecto de policía, ha sido prendido anoche en su casa y llevado á la cárcel, el Sr. D. Julio Lermima, por el solo hecho de haber sostenido la candidatura de M. Rochefort en las últimas elecciones electorales.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:

3 por 100 exterior español, á 29 3/4.

El 3 por 100 francés, á 74-40.

El 4 1/2 por 100 id., á 102.

LONDRES 5.—Consolidados ingleses, de 92 3/8 á 1/2.

NÁPOLES 5.—Numerosas prisiones políticas acaban de llevarse á cabo, y entre los presos hay los hijos de cierto número de senadores del reino, acusados de haber hecho distribuir por las calles y establecimientos públicos hojas clandestinas, que la autoridad ha considerado como subversivas.

PARÍS 7.—Las segundas elecciones han empezado ayer con el mayor orden, y las noticias de los departamentos, bajo este concepto, son enteramente satisfactorias.

La reina de Holanda ha comido anoche en las Tullerías.

VIENA 7.—Se están preparando todos los elementos para negociar un tratado de comercio entre Austria y Egipto.

BUCHAREST 6.—El príncipe Carlos ha recibido hoy la comisión de la Cámara encargada de remitirle el mensaje contestando al discurso de apertura.

El príncipe ha dado las gracias á la comisión, haciendo constar el estado satisfactorio del país.

PREMIOS DE INSERCIÓN.—Linea de anuncios, de 1 a 6 mas 50 ctmos. cada dia, por 7 dias a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30.
—Reclamos sueltos, gacetas, etc. a 150 ctmos. linea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1.000.—A visos oficiales, ó de defuncion, a 100.—A los suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja.
—Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

Boletín religioso.

AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta seccion, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—S. Primo y s. Feliciano mrs. y s. Ricardo ob. Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas de S. Antonio.

Callos.—Continúa al toque de oraciones en la iglesia del Rosario la novena á San Antonio de Pádua, continuando tan piadoso acto en los dias sucesivos á la misma hora.

—Continúa en la iglesia de San Antonio la novena del Santo titular: todos los dias á las 10 de la mañana se rezará la novena del Santo, y por la tarde á las 6, con expuscion de S. D. M.; el dia del Santo será la funcion á las 9, predicando el Sr. D. Norberto Pagan, doctor en sagrada teología y catedrático en el seminario conciliar de S. Fulgencio: este dia hasta puesto el sol desde las primeras vi-peras pueden ganar indulgencia plenaria todos los fieles que, confesados, comulgados y verdaderamente arrepentidos, visiten la iglesia del Santo y oren por la paz de los principes cristianos, extirpacion de las herejias y exaltacion de Ntra. Sta. Madre la Iglesia.

—Continúa en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen el solemne novenario anual consagrado á Maria Santísima, bajo la advocacion que da titulo á esta iglesia, predicando á las cinco y media de la tarde don Diego Hernandez.

ANUNCIOS.

En el acreditado colegio de Santo Tomás, situado en la calle de Vinadel, núm. 4, que dirige el presbitero D. José Jubés Palacios, se admiten pensionistas y medio pensionistas á precios módicos: en el mismo se dan lecciones de latin, francés y otras asignaturas, y se preparan á los niños para que ingresen en el Instituto. 15—5

ANUNCIOS.

En el acreditado colegio de Santo Tomás, situado en la calle de Vinadel, núm. 4, que dirige el presbitero D. José Jubés Palacios, se admiten pensionistas y medio pensionistas á precios módicos: en el mismo se dan lecciones de latin, francés y otras asignaturas, y se preparan á los niños para que ingresen en el Instituto. 15—5

FERRO-CARRILES

DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE.

Tarifas de transportes.

Espaciales B núms. 1 y 2 gran velocidad, y 3 pequeña, para el transporte de toda clase de mercancías, desde las estaciones de Hellin, Cieza, Blanca, Murcia, Orihuela y Cartagena, con destino directo á la de Castejon (línea de Navarra) y vice-versa, para todas aquellas mercancías que se espidan ó reciban destinadas ó procedentes de Bilbao, ó cualquiera estacion de la linea de Tudela á este punto y con destino directo de las mencionadas estaciones de esta linea á la de Alsasua y vice-versa, para todas aquellas mercancías procedentes ó con destino á las estaciones de la linea del Norte, desde mas allá de Búrgos hasta Hendaya (Francia) y vice-versa.

Para disfrutar de los ventajosos y reducidos precios que ofrezcan estas tarifas, es necesario solicitarlos en la nota de expedicion de la manera siguiente: suponiendo una expedicion en Murcia con destino á Bilbao se consignará:

Al jefe de la estacion de Castejon de la compañía de Navarra para reespedir á Bilbao con arreglo á las tarifas B núms. 1, 2 ó 3 segun sea pequeña ó gran velocidad, y si fuese con destino á cualquiera estacion de la linea del Norte se consignará á Alsasua (estacion de la compañía de Navarra) para reespedir á... (el destino que sea).

La misma forma, pues, deberá usarse si las expediciones proceden de la linea de Tudela á Bilbao, con Castejon, para la linea de Cartagena; y si fuesen de la del Norte, con Alsasua, lo mismo para la citada linea de Cartagena.

Las reespediciones que se efectuen tanto en Castejon como en Alsasua se verificarán gratuitamente, por parte de la compañía, que se encarga de las mismas, sin comision de ningun género.

Para mayores pormenores dirigirse á la Agencia Comercial en Cartagena, Angel, núm. 23. En Madrid, oficinas del Tráfico, estacion de Atocha, ó agentes comerciales, residentes en Zaragoza, Manzanares, Valencia y Alicante.

Nuevo vendaje ligero con regulador para la curacion de las hernias, no se encuentra sino en casa del caballero Enrique Biondetti, honrado con 16 medallas Paris 48, rue Vivienne, cerca del boulevard. (núm. 2,950.)

Leyes y decretos.

Decretos orgánicos de municipios y de diputaciones provinciales, 2 rs.

Ley de disenso paterno, 1 real.

Ley de dominio y aprovechamiento de aguas, 4 rs.

Ley de espropiacion forzosa, 6 ctos.

Ley de caserías, 6 ctos.

Reglamento de guardas de campo, á 2 rs.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Higiénica, infalible y preservativa. La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el nombre) 30 años de éxito. **HEROU boulevard Magenta, 108.**

INJECTION BROU
VIAJE DE PLACER... hasta cierto punto, POR EUSEBIO BLASCO. Se halla de venta á 4 rs. en la Comision de Almazan.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, llevada á domicilio,

ocho reales al mes en Murcia y veinte y cuatro al trimestre. Se reparte al instante de llegar el correo.

Los números sueltos á dos cuartos.

Suscripcion para fuera, servida desde Murcia, siete reales al mes y veinte y uno al trimestre

Unico

punto de suscripcion y venta, la imprenta de este periódico, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo.

Papel pautado

de todas las reglas,

buena calidad y limpia impresion, por mayor y menor, á precio económico.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5.

EL POPULAR

diario politico, industrial, agricola y comercial.

BASES DE LA PUBLICACION.

El Popular sale á luz todas las tardes, excepto los domingos, y contiene tanta lectura como los periódicos de mayor tamaño. La parte material no deja nada que desear, pues los tipos son nuevos, claros, y elegantes, buen papel y esmerada impresion.

Provincias: 24 reales trimestre. Se suscribe y se admiten anuncios á precios convencionales para El Popular en las oficinas de LA PAZ, Zoco, 5.

DIARIO DE LAS SESIONES

de Cortes Constituyentes.

Las suscripciones á este periódico se hacen en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo.

El precio de la suscripcion es veinte y cuatro reales mensuales ó setenta trimestre, debiendo satisfacerse con anticipacion.

CON PRIVILEGIO DE INVENCION.

Limas quimicas é higiénicas, premiadas en Paris y en Valencia, para la extincion de los callos, y para preservar los pies en su completa aptitud, á 12 rs. una, con estuche é instruccion. Es un objeto de tocador indispensable á todos. Se hallarán en esta redaccion, en el comercio del señor Molina, en las porterías del Casino y del Circulo, y en las principales zapaterías de esta ciudad.

Medicamentos de TAVERNER para curar los callos, las berrugas y los sabañones, á 12 rs. el frasco con la instruccion. En esta redaccion y en la farmacia del señor Martinez.

ELEGANCIA Y ECONOMIA.

IMPRESA DE LA PAZ DE MURCIA.

Calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y el esmero posible, á precios en extremo baratos.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.»—Calle de Zoco, núm. 5.

ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótanum.)

Remedio heróico para el crecimiento y conservacion del cabello y de la barba.

«La Sinceridad», «El Anunciador», «El Eco de Estremadura», «La Paz de Murcia», «El Demócrata», «La Crónica Meridional», «El Ciudadano», «El Eco de Cuenca» y la prensa en general han elogiado este cosmético como el único remedio verdad para hacer crecer el cabello y la barba.

Precio: 5, 7 y 10 rs. bote.—Pedidos, Sres. Chavero y Valero, Málaga, y en Murcia en la Comision de Almazan, Zoco, 5.

MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y prontos resultados.

PREPARADOS POR EL DR. GARCIA

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

PASTILLAS PECTORALES Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; destierran toda irritacion de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.	JARABE DE RABANO YODADO. Es el mejor sustituyente del aceite de higado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.
ROB GREEN. Antipéptico por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.	POMADA ANTIHEMORROIDAL. Es el mejor resolutive para curar las almorranas, sin que ocasione mal resultado, segun pruebas que tenemos como justificantes.
GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA. Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones escitacion nerviosa, dolores reumáticos y retencion de orina, granos, obstrucciones, etc.	PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES. Curan las afecciones del estómago las del higado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias.
Extranjero: Lisboa; Cabral; Araujo, en Oporto; Paris, Rue Franco-Miron, 70; Londres, 27, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime.
En MURCIA, D. Manuel Martinez. 13—6

Fées de vida.

Se engrapnionde en la ComiAlmazan.

PILDORAS DEHAUT.

—Esta nueva combinacion